

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)											
007		CALI (VALLE)		12/12/2018											
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho		Año		No. Radicación		Recurso				
		19318	31	89	001		2010		00003		00				
1. DATOS DEL PROCESO															
AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD			
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SECCIONAL DE GUAPI - CAUCA											63064- -			
	JUZGADO PROMISCOUO DEL CTO DE GUAPI - CAUCA											2010-00003- -			
	TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN											2010-00003-01- -			
	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA											44591- -			
	JUZGADO 5 EPMS DE POAPAYAN											2445-5- -			
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		1	PRESOS A CARGO JEPMS				0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	88														
2.DATOS DE LA SENTENCIA															
SENTENCIA ANTICIPADA NO															
INSTANCIA FALLADORA				FECHA (DD/MM/AAAA)				EJECUTORIA				cdno y folios			
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE GUAPI -				28/06/2013								1 1			
TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYAN - CAUCA				08/04/2014								1 49			
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA				17/06/2015				25/06/2015				1 86			
FECHA DE LOS HECHOS															
23/03/2001															
3. CLASE DE PROCESO															
Contra la administración pública												8003			
4. OBSERVACIONES															
Jea Auto Int No. 0045 del 17/01/2025, Decreta Extincion de la pena a Riascos Angulo, estado 10/02/2025. ----- 0 -----															

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
06/02/25	Traslados Ejecutoria	Jea Auto Int No. 0045 del 17/01/2025, Decreta Extincion de la pena a Riascos Angulo, estado 10/02/2025.	4	238-
17/01/25	Auto extingue condena	DJAO. - INT. 045 MEDIANTE EL CUAL DE DECRETA LA EXTINCIÓN DE LA PENA IMPUESTA A OSCAR RIASCOS ANGULO POR LAS DOS CONDENAS ACUMULADAS DE LOS EXPEDIENTES: 19318-31-04-001-2010-0007-00 y 19318-31-89-001-2010-00004-00. - SE ENVÍA EXPEDIENTE AL CENTRO DE SERVICIOS PARA SU FINALIZACIÓN.	4	235
12/12/24	Despacho	JEF, pasa a despacho solicitud extinción de pena	4	233
27/01/20	Traslados Ejecutoria	ffpt Ejecutoria Auto Int No 127 de 16/01/2020, reponer para revocar parcialmente el auto interlocutorio No 1181 del 18/09/2019 y en su lugar conceder al señor OSCAR RIASCOS ANGULO LA LIBERTAD CONDICIONAL y pasa expediente para archivo principal	4	229
27/01/20	Traslados Ejecutoria	ffpt - Ejecutoria Auto Int No 126 de 16/01/2020, Redimir pena a OSCAR RIASCOS ANGULO en 20 Días		
24/01/20	A despacho	ffpt pasa expediente a despacho por libro radicador por habeas corpus		
22/01/20	Ministerio Publico	ffpt pasa expediente para firma del mp	4	212
21/01/20	Boleta Libertad Condicional	LPA: El J7epms expide boleta de libertad condicional a favor del condenado OSCAR RIASCOS ANGULO.	4	211
21/01/20	Constancia Secretarial	ffpt se pasa por libro radicador poliza judicial No 7628 del condenado OSCAR RIASCOS ANGULO		
20/01/20	A despacho	ffpt pasa expediente a despacho por libro radicador por tutela	4	199
16/01/20	Auto que repone la providencia o la modifica	LPA: El J7epms repone para revocar el numeral TERCERO del auto interlocutorio No. 1181 del 18 de septiembre de 2019, para en su lugar CONCEDER al señor OSCAR RIASCOS ANGULO la solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL, debiendo prestar caución por valor de DOS (02) S.M.L.M.V., y suscribir acta de obligaciones de que trata el Art. 65 del C.P.P, fijándole como periodo de prueba 10 meses y 3.5 días.	4	199
16/01/20	Auto concediendo redención	LPA: El J7epms redime pena al condenado OSCAR RIASCOS ANGULO, en el equivalente a 20 días, y ordena solicitar al EPMSC de Cali, remita certificados de calificación de conducta a favor del prenombrado.	4	197
17/01/20	Constancia Secretarial	ffpt -Paso a despacho por libro radicador con oficio No 277 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Penal sobre tutela de OSCAR RIASCOS ANGULO, vinculando al despacho		
07/10/19	A despacho	ffpt pasa expediente a despacho para resolver recurso, y oficio del inpec sobre redencion de penas de OSCAR RIASCOS ANGULO	4	189
07/10/19	Traslado a la parte contraria			
07/10/19	Traslado a Partes Recurrentes			
07/10/19	Traslados Ejecutoria	SMBO. AUTO INT. 1181 DEL 18/09/2019. REDIME PENA 2 MESES Y 7.5 DIAS, NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A OSCAR RIASCOS ANGULO. EJECUTORIA 30/09/2019. PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE REDENCION DE PENA A FAVOR DE OSCAR RIACOS Y SUSTENTACION DE RECURSO DE REPOSICION ELEVADA POR EL CONDENADO.	4	190
23/09/19	Ministerio Publico	SMBO. PASA A MINISTERIO PUBLICO.	4	164
20/09/19	A despacho	SMBO. PASA A DESPACHO A FIN DE DAR RESPUESTA A TUTELA INTERPUESTA POR EL CONDENADO.	4	147
18/09/19	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	LPA: EL J7EPMS redime pena al condenado OSCAR RIASCOS ANGULO, en el equivalente a 2 meses y 7.5 días, declara que el mismo ha descontado 55 meses y 20.5 días y le niega libertad condicional.	4	147
28/08/19	A despacho	SMBO. PASA A DESPACHO CON DOUCUMENTOS DEL INPEC PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL A FAVOR DE OSCAR RIASCOS.	4	144
12/08/19	Archivo principal	LPA: En la fecha se ubica el expediente en archivo principal.	4	137
08/08/19	Constancia Secretarial	SMBO. PASA A DESPACHO POR LIBRO RADICADOR SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL ELEVADO POR EL DEFENSOR DEL CONDENADO.		
26/07/19	A despacho	ffpt pasa a despacho expediente que llega del tribunal superior confirmando auto interlocutorio 161 del 5 de Febrero de 2019	4	137
28/05/19	Tribunal Superior	Fecha Salida:28/05/2019,Oficio:931 NI 12802 Enviado a: - 000 - PENAL - HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR - CALI (VALLE)	3	77-196-118
28/05/19	Traslados Ejecutoria	ffpt Ejecutoria Auto Int No 616 de 09/05/2019, No reponer para revocar y conceder el recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior.		
14/05/19	Ministerio Publico	ffpt pasa para la firma del mp	3	110

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	04/11/2025, 18:29:08
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

09/05/19	Auto concede apelación y envío a Tribunal	LADYSSA: EL J7EPMS NO REPONE PARA REVOCAR el auto interlocutorio No. 161 del 05 de febrero de 2019, mediante el cual se concedió al condenado OSCAR RIASCOS ANGULO acumulación jurádica de penas. Ejecutoriada esta decisión, se ordena conceder el recurso de apelación presentado en forma subsidiaria contra el auto anterior, ante la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Se reconoce personería jurídica al Dr. ANÁBAL RIASCOS ANGULO para que asista y represente al condenado en el presente asunto.	3	103
07/03/19	A despacho	ffpt pasa expediente a despacho para resolver recurso	3	101
01/03/19	Recursos	ffpt pasa expediente para el area de recursos	3	100
01/03/19	Traslado a la parte contraria			
01/03/19	Traslado a Partes Recurrentes			
01/03/19	Traslados Ejecutoria	ffpt Ejecutoria Auto Int No 161 de 05/02/2019, Se declara acumulación Jurádica de Penas a OSCAR RIASCOS ANGULO		
07/02/19	Ministerio Publico	ffpt pasa para la firma del mp		
06/02/19	Auto concediendo acumulación de penas	DJAO. INTERLOCUTORIO 19-161 DECRETA LA ACUMULACIÓN DE PENAS SOLICITADA POR OSCAR RIASCOS ANGULO EN CUANTO EL EXPEDIENTE 19318-31-04-001-2010-0007-00 (NI.28856) SE ACUMULA A ESTE EXPEDIENTE Y SE FIJA UNA PENA TOTAL ACUMULADA DE 71 MESES Y 12 DIAS DE PRISIÓN Y SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL RADICADO ACUMULADO (NI 28856) POR INTERMEDIO DEL CENTRO DE SERVICIOS... EMPERO SE NIEGA LA ACUMULACIÓN DEL PROCESO RAD. 19318-31-89-001-2010-00004-00 (NI.12865).		
05/02/19	Auto avocando conocimiento	DJAO.- SUSTANCIATORIO 19-147 MEDIANTE EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO PARA VIGILANCIA DE LA CONDENA - SENTENCIA 42 MESES . SE QUEDA EN DESPACHO PARA RESOLVER SOLCITUD DE ACUMULACIÓN.		
01/02/19	Constancia Secretarial	SMBO. PASA A DESPACHO POR LIBRO RADICADOR CUADERNOS PROVENIENTES DEL JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS LOCAL, PARA ESTUDIO DE ACUMULACION JURIDICA DE PENAS.		
03/01/19	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	89
12/12/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 12/12/2018 09:01:50	1	88

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OSCAR - RIASCOS ANGULO

No.IDENTIFICACION

[1480567 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.